



**ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
26 DE JULIO DE 2017**

En Santiago, a 26 de julio de 2017, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Laboral, con la asistencia de doña Claudia Donaire Gaete (Presidenta del Consejo), don Alberto Salas Muñoz (Vicepresidente del Consejo), don Guillermo Miranda Rojas, don Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero, doña Andrea Tokman Ramos, don Juan Araya Jofré, doña Bárbara Figueroa Sandoval, don Nolberto Díaz Sánchez y don José Sandoval Pino.

Asisten también el Sr. Subsecretario del Trabajo, Sr. Francisco Javier Díaz Verdugo, y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, Sra. María José Armisen Yáñez, en su calidad del Ministro del Fe del Consejo.

Certificaciones Previas

Que, mediante correo electrónico de la Jefa de División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, en su calidad de Ministro de Fe del Consejo Superior Laboral, de fecha 21 de julio de 2017, los miembros del Consejo fueron formalmente citados a esta tercera sesión ordinaria, expresándose el motivo de la citación y la tabla de la sesión.

Que, con la conformidad de los consejeros presentes se altera el orden de los temas de la Tabla del día de la Sesión, atendido que se encuentra presente el Sr. Director del Trabajo.

Tabla

1-. Exposición sobre avances de la Implementación de la Ley N° 20.940 y un reporte respecto de la actividad e intervención de la Dirección del Trabajo, a cargo del Director del Trabajo, Sr. Christian Melis Valencia.

El Director del Trabajo en su presentación desarrolla los siguientes temas: Dictámenes de la Dirección del Trabajo de oficio y a petición de partes, Servicios Mínimos, Procesos de Negociación Colectiva, Arbitraje Laboral y Asistencia Técnica, Capacitación y Difusión, en



base a presentación Power Point que quedará a disposición de los consejeros y les será enviada a sus correos electrónicos.

En relación a la presentación del Director del Trabajo, atendida la importancia del tema para la elaboración del Informe que debe emitir el Consejo Superior Laboral de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de las disposiciones de la Ley 20.940 que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, la presidenta del Consejo propone no agotar el análisis de los antecedentes en la presente sesión, quedando abierto el análisis de los contenidos entregados, pudiendo solicitarse con posterioridad otros antecedentes o pedir aclaraciones o precisiones, si fuere necesario y así solicitado por los consejeros.

Coincidiendo los presentes en la forma de trabajo propuesta, en la presente sesión se formulan diversas preguntas destinadas a aclarar esencialmente si la institución ha respondido dentro de los plazos y sin contratiempos las actuaciones que la ley le impone, esencialmente en materia de servicios mínimos y del rol que le compete en relación al sistema arbitral. El Director aclara que la institución ha cumplido con tu tarea, que en materia de arbitraje forzoso existe la posibilidad de anticiparse a la demanda de constitución de tribunales arbitrales, lo que es necesario además para definir el presupuesto para esa finalidad. En materia de servicios mínimos precisa que ha debido intervenir respecto de casos de diversos sectores, algunos de ellos muy relevantes, como las definiciones realizadas para el sector bancario, entre otros.

Previo a tratar el siguiente tema de la tabla, el Consejero Nolberto Díaz Sánchez, solicita consignar en el Acta de la Sesión su preocupación en relación a la situación que está afectando a un sindicato del diario El Mercurio, con ocasión de los 122 despidos que se produjeron en el mes de febrero de 2017, respecto de los cuales 104 corresponderían a trabajadores pertenecientes a un solo sindicato al que le correspondía negociar en esta época.

2-. Propuesta de Indicadores que resulten de especial relevancia para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 20.940 que debe emitir el Consejo Superior Laboral, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Nº 6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Solicitada a Unidad de Estudios del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al efecto, el Sr. Cristóbal Hunneus Lagos, Asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, presenta los 20 indicadores que estima de mayor relevancia para elaborar el informe de seguimiento y evaluación de la implementación y aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 20.940, para ser sometidos a la consideración de los Consejeros. La propuesta consta en presentación Power Point que queda a la consideración de los consejeros, y será remitida por la secretaría a sus respectivos correos electrónicos.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. B.", located at the bottom right of the page.

PRIMER ACUERDO: INDICADORES REFORMA LABORAL. Los consejeros acuerdan sobre la necesidad de generar un indicador que dé cuenta del estado de implementación de la Ley N° 20.940, de manera de poder determinar el grado de avance en su ejecución.

Se plantea generar indicadores que informen las empresas que ya han negociado bajo la vigencia de la Ley N° 20.940, correspondiéndoles hacerlo conforme estas nuevas regulaciones.

De igual manera, se plantea construir un indicador que dé cuenta de aquellas empresas que no negociaban bajo la vigencia del sistema antiguo, y que han negociado con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.940.

Se proponen, en consecuencia, indicadores adicionales a los 20 propuestos en la presentación de la Unidad de Estudios del Ministerio, como los siguientes:

- a) Número de empresas que les correspondía negociar colectivamente (iniciar negociación), a partir del 1° de Abril de 2017, y que han negociado (iniciado y concluido su negociación) bajo la vigencia de la Ley 20.940.
- b) Número de empresas que les correspondía negociar colectivamente (iniciar negociación), a partir del 1° de Abril de 2017, y que adelantaron su negociación y cerraron acuerdo con su contraparte, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 20.940.
- c) Número de empresas que no negociaban con anterioridad a la vigencia de la Ley 20.940, y que lo han hecho bajo su vigencia.

3.- Definición de Estructura del Informe e Índice General.

La Presidenta del Consejo realiza una propuesta de estructura e índice general para el Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de las disposiciones de la Ley N° 20.940, para ser sometida a la consideración de los Consejeros.

4- Cierre y Aprobación Acta anterior.

La Presidenta del Consejo resume las propuestas de cambios hechas por los Consejeros en relación al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior Laboral, haciendo una propuesta respecto a dicho documento, la cual es aprobada por los Consejeros. En resumen, se agregan referencias al tema de las huelgas extra legales y que en el contenido "derecho a información de acuerdo a la Ley 20.940, está comprendido "entregar al dirigente herramientas básicas para identificar y analizar la información financiera que la ley les permite conocer de sus empleadores (balance general, estados financieros, etc..).

5.- Recepción de Propuesta de Agenda para Sesiones siguientes.



A partir del debate e inquietudes de los consejeros, se adoptan los siguientes acuerdos de Agenda:

SEGUNDO ACUERDO: INFORME HUELGAS EXTRA LEGALES COES. Se solicita a la Presidenta que se gestione para que en una futura sesión ordinaria del Consejo, exponga algún profesional del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social- COES- que dé cuenta de la metodología utilizada y los resultados obtenidos con ocasión de los estudios que realizan sobre huelgas no reguladas por la legislación laboral.

TERCER ACUERDO: REFORMA PREVISIONAL. Se solicita a la Presidenta gestione para la próxima sesión ordinaria de Consejo, la exposición por parte de un representante del Ministerio de Hacienda o del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de los alcances y contenidos del o los Proyectos de Reforma Previsional comprometidos por el Gobierno, y particularmente su impacto en el mercado del trabajo.

La Consejera Tokman hace presente que un tema a ser abordado podría ser la automatización en caso de huelga, solicitando que pueda ser la Subsecretaría del Trabajo la que informe al Consejo sobre este tema.

El Subsecretario del Trabajo plantea su disposición a aportar con información sobre este tema, en la sesión siguiente o la que se señale.

CUARTO ACUERDO: AUTOMATIZACIÓN Y HUELGA. Incorporar a la Tabla de sesión ordinaria próxima la exposición del Subsecretario del Trabajo sobre el uso de tecnología en caso de huelga, legalidad e implicancias.

6-. Varios: Destinado a la entrega de informaciones y/o comunicaciones que han llegado al Consejo Superior Laboral.

a-. La Presidenta informa que se están creando cuentas de correos electrónicos institucionales para los Consejeros del Consejo Superior Laboral, y que se pondrá a disposición los medios para lograr la instalación de tales cuentas en los dispositivos que indiquen.

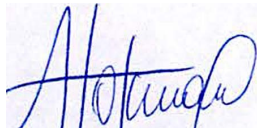
b-. La Presidenta informa el estado en que se encuentra la tramitación del recurso de protección seguido ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° 37.712, de 2017.

c-. La Consejera Tokman consulta si las Actas de las Sesiones del Consejo Superior Laboral se encuentran alojadas en algún sitio electrónico, frente a lo cual la Presidenta informa que se está analizando la posibilidad de contar con un área destinada a tales fines.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, abstract shape.

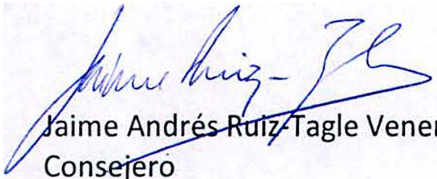
Habiendo sido abordados todos los temas de la tabla, se da término a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Laboral.



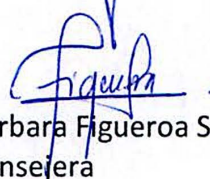
Andrea Tokman Ramos
Consejera



Juan Araya Jofré
Consejero



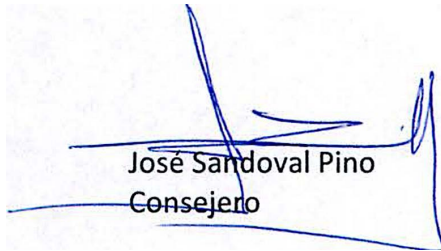
Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero
Consejero



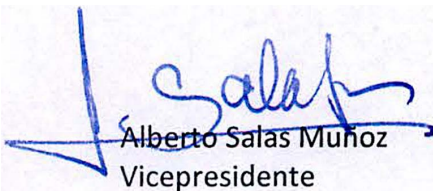
Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



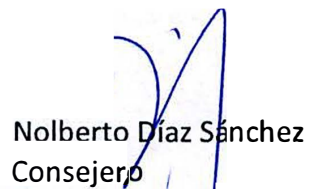
Guillermo Miranda Rojas
Consejero



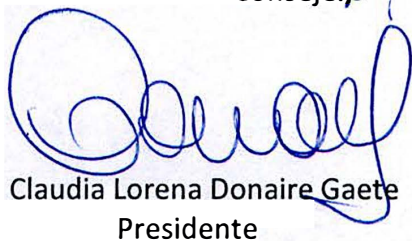
José Sandoval Pino
Consejero



Alberto Salas Muñoz
Vicepresidente



Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



Claudia Lorena Donaire Gaete
Presidente



María José Armisen Yáñez
Ministro de Fe

